



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF : Autoriza Funcionamiento Feria Libre, días
24 y 31 de diciembre de 2019.

LONGAVI, 17 DIC. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 2821

VISTOS:

La solicitud presentada por la directiva de la agrupación " Feria Libre de Longaví", representada por su presidente Señor Víctor González

Hormazabal.

El Decreto Municipal N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la Comuna, Don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.688 de fecha 02 de diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el día martes 24 de diciembre es víspera de navidad y 31 de diciembre es víspera de año nuevo.

DECRETO:

AUTORÍCESE el cambio de fecha en el funcionamiento de la Feria Libre para los días martes 24 y martes 31 de diciembre en reemplazo de los días miércoles 25 de diciembre y miércoles 01 de enero de 2020, en horario de 06:00 a 15,00 horas en calle 3 oriente entre calles 1 norte y 3 sur y calle 1 sur entre 3 oriente y 2 oriente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Subcomisaria de Carabineros.